

## **LEY Nº 4152**

Sancionada el 04/01/1966, Promulgada el 08/02/1966. Publicada en el Boletín Oficial Nº 7.524, del 14 de febrero de1966.

## El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

## L E Y

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a comprar a la señora Encarnación B. de Turowski, hoy de Paterlini, las fracciones de terrenos cuya individualización y ubicación se detallan seguidamente, a fin de que las mismas sean destinadas a la construcción de viviendas económicas para obreros:

El Quebrachal (Departamento de Anta) 3ª Sección- según plano de loteo archivado bajo el Nº 9 de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia.

Manzana "A" –Lotes Nos. 7, 8, 9 y 10 con superficie de 15 metros de frente por 60 metros de fondo-Lotes Nos. 11, 12, 13, y 14, de 15 metros de frente por 40 metros de fondo.

Manzana "F"- Lotes Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con superficie de 120 metros de frente por 60 metros de fondo.

Art. 2°.- El gasto que demande la adquisición de que trata el artículo 1°, será tomado de Rentas Generales con imputación a esta ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los cuatro días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y seis.

EDUARDO PAZ CHAIN - Alfredo Aráoz - Armando Falcón - Luis Borelli.

## Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas

Salta, febrero 08 de 1966.

Habiendo vencido el plazo estipulado por el artículo 98° de la Constitución Provincial, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. Ricardo J. Durand – Ing. Florencio Elías.